

de Fusión de fecha 29 de mayo de 2003. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales de BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni en la sociedad absorbente.

Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte (Navarra), 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Jesús Tomás Navarro Valenzuela.—37.465. 1.ª 4-8-2003

**CABLEUROPA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ARGOS TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MERLÍN SERVICIOS PORTADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**HYDRA SERVICIOS DE ATENCIÓN
AL CLIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ONONET COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, y el accionista único de Argos Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal; Merlin Servicios Portadores, Sociedad Anónima Unipersonal; Hydra Servicios de Atención al Cliente, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, en esa misma fecha, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los administradores de las citadas sociedades y sus respectivos balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, con Argos Telecomunicaciones Sociedad Anónima Unipersonal, Merlin Servicios Portadores, Sociedad Anónima Unipersonal, Hydra Servicios de Atención al Cliente Sociedad Anónima Unipersonal y Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cuatro últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de

la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia y La Rioja, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa Sociedad Anónima Unipersonal, la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Igualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid a 30 de junio de 2003.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Argos Telecomunicaciones Sociedad Anónima Unipersonal; don Federico Bravo Hernández, Secretario del Consejo de Administración de Merlin Servicios Portadores, Sociedad Anónima Unipersonal; y Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don Richard David Alden, Administrador único de Hydra Servicios de Atención al Cliente, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Ononet Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal.—37.175. 1.ª 4-8-2003

CIMEG, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Balance Final de la Sociedad «Cimeg, Sociedad Limitada-En Liquidación» de fecha 30 de junio de 2003, aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 23 de julio de 2003:

	Euros
Activo:	
A. Activo circulante	(14.387,23)
Deudores	10.415,09
Retenciones y pagos a cuenta	11,13
Cdto. fiscal resultados negativos	14.376,10
Provisión Gastos Liquidación (—) ...	3.972,14
Tesorería	3.972,14
Total activo	14.387,23
Pasivo:	
Fondos propios	(14.387,23)
Capital suscrito	48.001,93
Resultados negativos ejercicios anteriores (—)	33.614,70
Total pasivo	14.387,23

Como resultado del balance final aprobado, el proyecto de distribución del haber social, que se aprueba, igualmente, por unanimidad, es el siguiente:

Haber social: No existe.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquidador.—Manuel Feal Méndez.—37.466.

COFUNSA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas de esta Compañía, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 2.003 a las 13 horas en Eibar (Gipuzkoa) Paseo San Andrés 8, y en su defecto en segunda convocatoria el día 12 de septiembre de 2.003 a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Análisis de la participación de Cofunsa, Sociedad Anónima en Alfa Lan, Sociedad Anónima, y aprobación en su caso, de la cesión de acciones de la Sociedad Alfa Lan, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Se recuerda a los Señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar a, 21 de julio de 2003.—Presidente del Consejo de administración, Ángel Jaureguibarria.—37.283.

COLUMBUS TEXTIL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 12 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final (en euros):

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	165.521,31
Total activo	165.521,31
Pasivo:	
Capital Social	151.452,00
Reserva Legal	5.528,70
Diferencia Ajuste Capital Social a euros	3,05
Pérdidas y Ganancias	8.537,56
Total pasivo	165.521,31

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 12 de julio de 2003.—El liquidador. Sr. Antonio Colom Vila.—37.451.

**COMPañÍA AMERICANA
DE ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.**

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 10 de marzo de 2003, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	13.063,01
Tesorería	3.768.877,91
Total Activo	3.781.940,92